

HAN SIDO APROBADOS LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL BIENIO 1960-61

LOS INGRESOS IMPORTAN 65.661 MILLONES DE PESETAS Y LOS GASTOS 64.776 MILLONES

En su discurso, el ministro de Hacienda dijo que por primera vez el sector público puede cubrir sus atenciones financieras sin acudir al mercado privado de capitales

"LA ESTABILIZACION-AFIRMO EL SEÑOR NAVARRO RUBIO-YA NO SE MALOGRA PORQUE ESTA PLENAMENTE LOGRADA"

SALUDO ADELANTADO DE LAS CORTES AL PRESIDENTE EISENHOWER

Ayer, a las once menos cuarto de la mañana, comenzó la sesión plenaria de las Cortes Españolas. Ocupó la presidencia don Esteban Bilbao, al que acompañaban los secretarios señores Vivar Téllez, Pagoaga y el oficial mayor señor Larrica. En el banco del Gobierno tomaron asiento los ministros del Ejército, teniente general Barroso; de Marina, almirante Abárzuza; de Hacienda, señor Navarro Rubio; de Obras Públicas, señor Vigón; de Agricultura, señor Cánovas; de Trabajo, señor Sanz Orrio; de Información y Turismo, señor Arias-Salgado; de Comercio, señor Uliastres, y del Aire, teniente general Rodríguez y Díaz de Lecea.

Un secretario procedió a leer el acta de la última sesión y los nombres de los procuradores que por distintas causas excusaron su asistencia. Seguidamente, con el ceremonial de costumbre, prestaron juramento del cargo de procuradores don Julio Acosta Gayarre, don Antonio Alés, don José Carrera Cejudo, don Miguel Cruz Hernández, don Alfonso Ibarra Rodríguez, don Emilio Macho Alonso, don José Joaquín de Sotomayor y don José Filgueira Valverde.

A continuación se entró en el orden del día y se procedió a la lectura del dictamen sobre el presupuesto ordinario de la región ecuatorial (provincias de Fernando Poo y Río Muni) para 1960. Lo defendió el señor López Muñoz, que explicó a la Cámara aquella. Explicó, igualmente, cómo la Comisión el citado presupuesto, sus características y las consideraciones que se hicieron por parte de los distintos miembros de aquella. Explicó igualmente cómo la Comisión aceptó una enmienda presentada por el señor Lamo de Espinosa, que transformaba el proyecto en sus principales fundamentos. Puesto a votación el dictamen se aprobó por unanimidad.

Los Presupuestos Generales del Estado

INTERVENCION DEL SEÑOR DIAZ AMBRONA

Se procedió luego a la lectura del dictamen de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1960-61. Lo defendió el presidente de la Comisión, señor Díaz Ambrona, que expuso los fundamentos del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos. "Los presupuestos del Estado—dijo—no podían enjuiciarse como pieza aislada de las demás actividades financieras y conómicas del país; por lo tanto, había de tenerse en cuenta al examinarlos su relación con los del año 1958-59."

Calificó a este último de "presupuesto de ordenación" en su triple aspecto de los gastos públicos, para los que se siguió una norma de contención en el ritmo de crecimiento; de los ingresos, exigiendo una mayor aportación de los españoles al sostenimiento de las cargas y servicios públicos, por lo que se llevó como base fundamental de aquel presupuesto la reforma fiscal aprobada en diciembre de 1957, y, por último, respecto a las inversiones se incluyó el estado letra C del presupuesto para comprender en él las dotaciones de los principales organismos inversores del

Estado, como eran las Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, el Instituto Nacional de Colonización, Patrimonio Forestal del Estado, Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de las que quedó excluido el Instituto Nacional de Industria, importando las consignaciones de ese estado letra C 11.910 millones de pesetas, y las del estado letra A, integrado

por los gastos públicos, que de ordinario se comprendían en el presupuesto, más otros de análoga naturaleza que se venían financiando con emisiones de Deuda, pesetas 48.000 millones, con un total los estados letras A y C de 59.910 millones, siendo el cálculo de los ingresos que figuraban en el estado letra B sólo de 48.000 millones. El importe del déficit que resultase de la realización de los ingresos y gastos se cubriría, en su caso, emitiendo Deuda

del Estado o del Tesoro o mediante anticipos del Banco de España. El presupuesto del bienio 1958-59 era primer paso para lograr en lo futuro el equilibrio presupuestario, más adelante el financiero y como objetivo último la estabilidad económica.

AVANCE FIRME PARA LA NIVELACION

"La liquidación del presupuesto de 1958 —continúa diciendo el Sr. Díaz Ambrona— fué avance firme para la futura nivelación presupuestaria, pues la recaudación en dicho año alcanzó la cifra de 55.700 millones de pesetas, que representaba un incremento de 11.600 millones comparada con la de 1957, que fué sólo de 44.100, por lo que además de cubrirse los gastos públicos del Estado letra A, que ascendieron a unos 48.000 millones, hubo un remanente de 7.600 millones, que fué aplicado a dotar las inversiones del Estado letra C, que sólo precisaron 4.000 millones más para atender el total de gastos, a lo que se dedicó una emisión de Deuda para el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de 2.100 millones, única Deuda emitida en el año 1958, y el resto con un anticipo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España.

Las medidas anteriores, de indudable saneamiento de la Hacienda Pública y de las que son claro exponente los datos de que la emisión de Deuda en 1956 había sido de 19.950 millones de pesetas; en 1957 de 12.000, en 1958 únicamente de 2.100 y en 1959, podemos agregar, no se ha emitido Deuda alguna, facilitaron las disposiciones de entrada de España como miembro con plenitud de derechos de la O. E. C. E. y otros organismos internacionales de crédito, y establecieron las bases para el decreto-ley de Ordenación Económica del 21 de julio de 1959.

• El presupuesto del bienio 1960-61 es consecuencia directa de aquellos propósitos, pudiendo ser calificado de realidad lograda lo que entonces era mera aspiración, el "equilibrio presupuestario", toda vez que el cálculo de ingresos previstos para 1960, efectuado por la apreciación ponderada de los recursos obtenidos en el ejercicio actual y en el anterior, se eleva a la cifra de 65.661 millones de pesetas, lo que permite atender los gastos del Estado letra A, inicialmente cifrados en el proyecto de ley en 54.966 millones, y el importe total de los del Estado letra C, cifrados en 9.810 millones, que son iguales a los del bienio anterior sin más baja que 2.100 millones consignados en 1958-59 para el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y que en 1960 han de ser financiados a través de la Ley de Crédito a medio y largo plazo. El presupuesto se presenta nivelado, pues el aparente superávit de 884 millones de pesetas está absorbido por el importe de las mejoras de retribución al Cuerpo General de Policía, que lleva un aumento de gastos de 234 millones, y el Magisterio Nacional, de 423 millones, y otros por cuantía menor y a los que resulta justa su concesión por no haber aumentado sus ingresos en cuantía adecuada por las tasas y exacciones parafiscales.

EN LOS GASTOS SE HA SEGUIDO EL CRITERIO DE CONTENCION

Respecto a los gastos, se ha seguido el mismo criterio de contención, y si bien del presupuesto que ha regido en 1959, en el que importaban 50.462 millones, han pasado a 55.000 con un aumento aproximado del 8 por 100, es debido al incremento derivado de los acuerdos del Gobierno para la estabilización, que en el Ministerio de Comercio, Asuntos Exteriores e Información y Turismo llevan en total un aumento de 1.548 millones a la aplicación de la Ley de Enseñanzas Técnicas, gastos para modernización de los servicios de Correos y Telégrafos y los que se destinan a dotar las retribuciones de Cuerpos de funcionarios que no han tenido aumento por la indicada Ley de Tasas y Exacciones parafiscales, como ocurre en el personal militar."

Después de explicar las deliberaciones habidas en la Comisión, a propósito de las enmiendas presentadas, pasó a hablar de las modificaciones fiscales y dijo que la reforma tiene como finalidad perfec-

cionar el sistema fiscal, con la natural repercusión en la recaudación, pero que no es fundamento o base del presupuesto presentado. También expuso las enmiendas que se presentaron y el criterio de la Comisión sobre las mismas. Terminó diciendo: "El presupuesto es el cierre de la etapa iniciada hace dos años para alcanzar el equilibrio presupuestario y constituye un paso definitivo para la estabilización." Fué largamente aplaudido.

Discurso del presidente de las Cortes

Terminado el discurso del Sr. Díaz Ambrona hizo uso de la palabra el presidente de las Cortes.

"Señores procuradores: Finaliza con esta sesión el decimoseptimo año de existencia de las Cortes Españolas, y ello y la proximidad de un fausto suceso me imponen la necesidad de un breve comentario sobre la labor desarrollada en el año que ahora fenece y de un anticipado saludo al general insigne, hoy Presidente de la República de los Estados Unidos, quien, aceptando la invitación de nuestro Caudillo, se dispone a visitar nuestro país para más estrechar los lazos que, en defensa de la justicia y de la paz, junta hoy al más poderoso de los Estados americanos y a la nación madre de muchas patrias, maestra y fundadora del derecho de gentes.

Terminó el año pasado con una sesión fecunda, que, tras larga y concienzuda deliberación en el seno de las Comisiones, aprobó importantes proyectos, tales como el referente a la Investigación y explotación de los hidrocarburos, procedente del Ministerio de Industria, y los relativos al Régimen jurídico de las entidades estatales autónomas, Tasas y exacciones fiscales y la Regulación de determinados impuestos, prolegómeno de una nueva y trascendental política financiera.

Fué la sesión del 6 de mayo último de características muy diversas, pero no por ello de menor importancia, como la tienen siempre todos aquellos proyectos dotados de un profundo sentido social, y los que se refieren a la cultura del país, condición indispensable de todo progreso, incluso del mismo progreso económico.

Y con tales auspicios llegamos a las dos interesantes sesiones de los días 28 y 29 de julio. Discurso alocucionador del ministro de Hacienda, explicación auténtica de un plan que, con indeclinable lógica, viene ofreciendo a la consideración de la Cámara: el equilibrio presupuestario, primero; el equilibrio financiero, después, y la estabilidad económica, por último, culminación, trabajosa sí, pero también esperanzadora, de un ciclo que, bajo los auspicios previsores del Caudillo, pueda ofrecer a la España de mañana la seguridad de un vivir sin los agobios de la insolencia ni las angustias de un aislamiento económico, pieza desmedrada en el concierto de las naciones.

Y discurso, no menos docto, el del ministro de Comercio, sabio comentario de ese mismo plan armónico, alentado, sí, por la confianza del éxito, pero sin olvidar tampoco la prudencia del gobernante: regularización de nuestra balanza de pagos, valoración de nuestras divisas, liberalización de nuestro comercio interior y exterior, etc., etc., junto con la satisfacción de vernos correspondidos, sin mengua de nuestra inalienable autonomía, por la consideración de los Organismos internacionales, atentos hoy, más que nunca, al desarrollo de nuestro porvenir económico.

Al día siguiente, desdefiando las impetuosas vacaciones del estío, volvió a reunirse el Pleno. Presentó el señor ministro de la Gobernación dos proyectos verdaderamente interesantes y los supo defender con verdadero acierto y notable elocuencia: el de tráfico por carretera y demás vías públicas, tan necesitado de urgentes remedios ante el pavoroso cuadro estadístico que nos ofrecía, de accidentes numerosos, muchos de ellos mortales, que hacen de nuestros caminos, más que un riesgo, un verdadero reto a la muerte. Y el referente a la ley de Orden Público, en la que con la máxima consideración a los derechos de la ciudadanía,

solemnemente promulgados en el Fuero de los Españoles, se trata de hacerlos compatibles con la seguridad del Estado, condición precisa del orden en toda sociedad bien constituida.

Y luego de otro discurso elocuente del señor ministro de Justicia sobre Codificación del Derecho civil de Vizcaya, llegamos a esta sesión, en la cual, como habéis visto, tratamos de aprobar el presupuesto general del Estado, el presupuesto ordinario de nuestra región ecuatorial y la nueva reforma de leyes tributarias, cuya elocuente exposición habéis oído de labios del Sr. Díaz Ambrona.

MAGNIFICO EJEMPLO DE LABORIOSIDAD

Magnífico ejemplo de laboriosidad y de aciertos, por el cual felicito a las Comisiones que en estos asuntos han intervenido tan concienzudamente, porque abrigo la seguridad de que no se puede superar, ni ha sido jamás superado por cualquiera otra Asamblea legislativa.

Pero me vais a permitir una digresión —que en cierto modo no lo es—, porque la considero esencial para mi argumento.

Todo ello estriba en la diferencia radical entre la naturaleza corporativa de estas Cortes, participación directa del país, en la elaboración de las leyes; valedoras del bien común a través de sus órganos representativos, manifestación clara de una verdadera democracia y la absurda concepción del viejo parlamentarismo, con sus doce o más partidos, beligerantes contumaces, esencialmente disociadores y por consecuencia obstáculo constante de un bien común, metafísica inasequible para la mentalidad del partidismo político.

Claro está que es preciso advertir, una vez más, que, cuando hablamos nosotros de parlamentarismo y cuando censuramos al mismo, hablamos del nuestro con todos los respetos debidos a aquellos otros que, por su tradición, por su historia, por su temperamento, por un sentido profundo del orden, por una concepción cabal de la ciudadanía, consciente de sus derechos pero también de los límites de su derecho, no admiten parangón posible con nuestro viejo parlamentarismo, fermento y acicate de las peores revoluciones, cuando no de las más terribles y sangrientas tragedias.

Hace ya un cuarto de siglo que Tardieu, un día jefe insigne del Gobierno francés, publicaba un libro famoso intitulado "El soberano cautivo", comentario justiciero de todas las falsedades y corruptelas de una pseudo-democracia que, rindiendo culto farisaico al pueblo soberano, lo tenía constituido en perenne cautividad. Es incomprendible, para Tardieu, que un sistema que desde sus principios había sido objeto de la censura de los más célebres pensadores, del anatema de los mejores gobernantes, pudiera subsistir tanto tiempo a pesar de sus constantes y tremendos descalabros. Proudhon, el más avanzado exponente de una filosofía revolucionaria y socialista, afirmaba en 1848, el año de las Revoluciones, que el sufragio universal inorgánico había proporcionado a Francia más de diez millones de electores con un nivel inferior al de la antigua plebe romana; Comte, fundador de la Escuela Positivista, que predomina en Europa durante toda la segunda mitad del siglo XIX, lo repudiaba como "un sistema de intriga y de corrupción". Roger Collard lo calificaba de violento y catastrófico. Y, ¿a qué seguir? Si el mismo Thiers, un día presidente de la República francesa llegó a decir que "la soberanía del número era el principio más peligroso para el orden social".

MENSAJE ANTICIPADO DE CALVO SOTELO

De políticos y pensadores españoles habría que llenar un libro. Preseñido de sus citas. Vázquez Mella, defensor constante de unas Cortes Corporativas, decía del Parlamento español que era "el Parlamento más desacreditado del mundo"; y Cánovas del Castillo, el mismo Cánovas, llegó a decir, con exacta razón, que en España no hubo jamás un verdadero Cuerpo electoral.

Estas Cortes Corporativas no son el fru-

to temprano de una victoria definitiva, sino el fruto de un gran escarmiento nacional.

Con su elocuencia acostumbrada lo pronosticó aquí Calvo Sotelo, con unas palabras, que yo recojo del "Diario de Sesiones", porque, además de ser las últimas palabras que Calvo Sotelo pronunció en este recinto, constituyen un mensaje anticipado, perfectamente aplicable a las Cortes Españolas.

Aún vibraba aquí aquel valeroso apóstrofe contra las amenazas de muerte que se le dirigían desde el banco azul: "La vida me podéis quitar, más no podéis. Es mil veces preferible morir por la Patria, que vivir con vilipendio."

Pocos días más tarde, en la sesión del primero de julio, se discutía aquí una proposición incidental sobre la situación trágica del campo español. Y Calvo Sotelo, interrumpido constantemente por las intemperancias de aquella mayoría incivil, pronunció las siguientes palabras que hoy adquieren un alcance verdaderamente profético: "Pues bien—afirmaba Calvo—; yo digo a los agricultores españoles, a los cultivadores de la tierra, especialmente a la pequeña y media burguesía; yo les digo que su remedio no está en este Parlamento, ni en otro que como éste se elija, ni en los partidos políticos (el escándalo era imponente), ni en los partidos políticos, cofradías cloróticas de contertulios. (Interrupciones que impiden oír al orador, dicen los taquígrafos.) Tengo dere-

cho (clamaba Calvo Sotelo)... Yo les digo a los agricultores españoles que la solución de sus problemas se logrará solamente en un Estado corporativo que... (nuevas interrupciones, incluso del mismo presidente: "Sr. Calvo Sotelo, Sr. Calvo Sotelo, orden, orden, S. Calvo Sotelo.") Por lo visto, el orden era preciso exigirselo a la víctima, no lo necesitaba aquella mayoría amenazadora. Y concluyó Calvo Sotelo, airadamente, con estas palabras: "He terminado, señor presidente". ¡Y tanto que había terminado. Porque, a los pocos días, Calvo Sotelo, ofrendaba a la Patria el holocausto de su vida, a cambio de la gloria de su inmortalidad. (Muy bien; grandes y prolongados aplausos.)

Pero ahí están como s testamento político en el "Diario de Sesiones" esas memorables palabras, repudio desdenoso a aquel viejo y desacreditado parlamentarismo cuyas postrimerias tuvieron que encontrar para morir vergonzoso refugio en tierras extranjeras.

Considerar ahora la labor de las Cortes Españolas. Ni una sola ley persecutoria. Ciento noventa y seis proyectos que vamos a aprobar en este año; noventa y tantos en el día de hoy. Tres mil proyectos de ley aproximadamente desde su existencia que llevo presentados a la sanción del Caudillo, sin que el Jefe del Estado haya puesto veto alguno a ninguna de nuestros dictámenes, a pesar de que buena parte de ellos, incluso muchos de verdadera importancia, introdujeron grandes

modificaciones a veces sustanciales en los proyectos del Gobierno, de ese Gobierno que está presidido por el mismo Caudillo

ANTICIPADO SALUDO DE LAS CORTES A EISENHOWER

Y ahora, unas palabras más, porque no puedo olvidar el cumplimiento de un inaplazable deber. Aniversario feliz éste del XX año del Régimen, premio de tantas y tantos sacrificios y reparación también de tantas y tantas injusticias.

Ingresamos en la O. E. C. E.; brilla nuestra presencia en todos los ámbitos internacionales, y nos disponemos ahora para recibir la visita del Presidente de la República de los Estados Unidos, ayer estratega victorioso, hoy peregrino de la paz entre las inquietudes y zozobras de esta que llaman la guerra fría y que es más bien una paz en angustioso precario.

No se trata ya del equilibrio europeo, ni se trata solamente de espacios vitales, sino de algo mucho más trascendental que todo eso; sino del idealismo radicalmente incompatibles, que no reconocen fronteras, ni Oriente ni Occidente, porque afectan a la misma naturaleza del hombre, al destino de la estirpe humana, a la pervivencia o a la desaparición de todos los valores espirituales que constituyen la quintaesencia de una civilización más que milenaria, eterna. Ideológicamente no hay neutralidad posible en un problema de tanta trascendencia, pero hay un deber que sobre todos pesa, sobre el ateo y sobre el creyente, porque es un deber de humanidad, es el deber aquel que, aparte la concepción cristiana de la vida, reconocía con su aforismo un clásico pagano: "Hombre soy y nada de lo humano puede serme ajeno".

Y el primer deber, mejor dicho, el primer derecho de la humanidad, es el derecho a la justicia y a la paz. Eisenhower lo ha comprendido perfectamente y se ha convertido en pregonero peregrino de la paz. Lo reconoció también repetidas veces y desde este mismo sitio nuestro Caudillo, el Generalísimo Franco, y lo ratificaron clamorosamente las Cortes Españolas; al escuchar el mensaje con que el Caudillo les daba cuenta en 1953 de los Convenios con los Estados Unidos, capituló primero de una política expansiva y sagaz que acredita, una vez más, el genio previsor de nuestro insuperable Caudillo.

Pero es que además América no es para nosotros una simple noción geográfica; es que allí, de Norte a Sur, viven todavía los recuerdos más gloriosos de nuestra gran Historia y apenas hay pueblo, apenas hay familia española que en aquel vasto Continente no haya dejado rastros de su sangre, apellidos de su linaje, huellas de sus antepasados; cuatro siglos de fraternal convivencia, que todavía viven con nuestra lengua imperial, en lo más hondo de su corazón, en lo más íntimo del alma de aquellos pueblos americanos, hijos de la Madre España.

Y los Estados Unidos no pueden tampoco olvidar, ni olvidan de seguro a la Nación que, atravesando primero el Océano y cruzando medio Continente después, llegó a California para ofrecerle el primer saludo de la civilización occidental. For allí vagan insepultas las sombras de Hernán Cortés, de D. Diego Hurtado de Mendoza, de D. Francisco de Ulloa, del gran náutico Sebastián Vizcaino, de D. Fortún Jiménez, etc., etc.; de Fortún Jiménez, sacrificado con todos sus acompañantes en aquel puerto que él llamó "el Puerto de la Cruz" y luego se llamó, con un nombre grato en nuestros días, "el Puerto de la Paz".

¡Qué otra visita podía sernos más grata que la del Presidente de la República norteamericana, de la nación más poderosa de América!

Las Cortes Españolas quieren ser las primeras en rendirle un anticipado saludo. Estas Cortes Españolas, representación auténtica de todos los Municipios, de todas las provincias, de todos los Sindicatos y Colegios profesionales, de todas las actividades, en suma, de la vida española, se complacen en rendir al general Eisenhower el primer y más respetuoso saludo, que en estas vísperas navideñas no encuentra mejor expresión que la del

primer cablegrama que cruzó el Océano, cuyo texto era el siguiente: "Gloria a Dios en las alturas y paz a los hombres de buena voluntad"; la paz que el mundo

ansia, la buena voluntad que es la cifra de este viaje afortunado del general Eisenhower. ¡Bien venido sea! (Grandes y prolongados aplausos.)

EL SECTOR PRIVADO-DIJO EL MINISTRO DE HACIENDA-TIENE ABIERTAS NUEVAS Y GRANDES VIRTUALIDADES

La estabilización supone capacidad de iniciativa y manobra en la estrategia económica mundial

A continuación, el señor Navarro Rubio pronunció el siguiente discurso:

"Señores procuradores: La presentación de un nuevo presupuesto obliga al ministro de Hacienda a comparecer ante las Cortes, para exponer las razones que explican las medidas adoptadas."

El conocimiento del balance del Estado, de su signo positivo o negativo, de la cifra del déficit o superávit, se ha estimado

siempre como un dato de importancia, porque refleja, en efecto, el grado de sanidad de la Hacienda Pública.

La introducción de modificaciones en los tributos o en los gastos públicos, despierta singular interés en todos aquellos que están directamente implicados, y afectan, indirectamente, a todos los ciudadanos, por las repercusiones que se causan en las economías domésticas o en las economías de las empresas. Pero es que, además, como ya advertí en el discurso que tuve el honor de pronunciar ante vosotros en diciembre de 1957, el presupuesto del Estado moderno es algo más que un cuadro numérico de ingresos y de gastos, a través de los que se mide la actividad del Estado o se aprecia la carga que el fisco impone a los contribuyentes; el presupuesto del Estado es, ante todo, el principal instrumento de su política económica; la ordenanza a través de la cual se define y concreta el programa de acción del Gobierno, y no sólo en relación con la Administración pública, que era su tradicional cometido, sino también, y esto es lo más importante, en orden a toda la actividad de los organismos y entidades que integran el sector público.

Las previsiones de los gastos del sector público tienen especial importancia, porque a través de ellas se condiciona, se fomenta e incluso se determina, en muchos casos, la actuación del sector privado. El empleo de los recursos de las Cajas de Ahorro y Entidades de previsión, la actividad de los Bancos oficiales o el juego económico de las empresas estatales o paraestatales, influye decisivamente en el movimiento financiero y en el desarrollo económico del país. A través de toda esta compleja gama de actividades, se establece una corriente de influencia que empieza por anular la dicotomía en principio existente entre el sector público y el sector privado, y acaba presentando a los dos sectores como simples aspectos del problema total de la Nación entera.

Es esta visión unitaria de la política económica la que nos descubre la significación del presupuesto y nos marca su actual importancia. Y si esto es cierto para todas las situaciones, mucho más tiene que serlo cuando se trata de perfeccionar un plan de estabilización, donde el ajuste presupuestario—como os indicaba en mi discurso del mes de julio de este año—es, a la vez, punto de partida, pauta del desarrollo y objetivo de cuyo cumplimiento depende el éxito o el fracaso del programa.

Y hecho este despliegue de razonamientos, voy a servirme de ellos, y por el mismo orden que los he expuesto, como guía de mi discurso. Tendrá dos partes: una primera dedicada a exponer las cifras del presupuesto y las previsiones del sector público, con unas apreciaciones generales sobre el dispositivo financiero y económico adoptado por el Gobierno. Una segunda parte en la que os hablaré del Plan de Estabilización, de su marcha y de sus perspectivas, todo ello muy brevemente, para no cansar demasiado vuestra atención, y de acuerdo con las dos ideas centrales que a mi juicio, deben polarizar en los momentos presentes la atención de nuestra política económica: el equilibrio y el desarrollo; los dos objetivos inseparables, de cuya ajustada combinación depende, sin duda, el porvenir de nuestra economía. Consideraremos todos estos temas por separado.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El presupuesto de la Administración del Estado presenta un superávit de unos 800 millones de pesetas, toda vez que los gastos, en sus estados letras A) y C), se cifran en 64.850 millones de pesetas, aproximada-

mente, y los ingresos, recogidos en su estado letra B), en unos 65.640 millones de pesetas.

El Estado ha de atender, por consiguiente, todas sus necesidades, tanto las ordinarias como las extraordinarias, con sus propios ingresos o, lo que es lo mismo, sin necesidad de emitir Deuda con este fin.

A este resultado se ha llegado, como sabéis, gracias al incremento de la recaudación, proporcionado por la Reforma Tributaria, y, sobre todo, a la contención del gasto público, que durante estos tres últimos años viene presentando un porcentaje de incremento del nueve por ciento, muy inferior al del trienio precedente, que fué del veinte por ciento, y, en general, al de todas las etapas anteriores.

Esta limitación de los gastos ha supuesto, por parte del Gobierno, un considerable esfuerzo, que sólo ha sido posible gracias a la colaboración que me han prestado mis compañeros de Consejo, conscientes del ejemplo que el Estado debe ofrecer en las circunstancias presentes, con el fin de reducir, en lo posible, la demanda del sector público, y proporcionar de este modo una posibilidad mayor de expansión a la actividad que desarrolla el sector privado, tendencia que destaco por primera vez y que he de reiterar a lo largo de este discurso, porque constituye, sin duda, una de las principales orientaciones que refleja el actual presupuesto.

LEYES NUEVAS

Acompañan al presupuesto unas leyes sobre modificaciones tributarias, cuyo único objeto es el de simplificar la gestión de los impuestos y disminuir la presión fiscal indirecta, para liberar al contribuyente de complicaciones y molestias, que la experiencia ha venido a denunciar como innecesarias. Es este un camino que iniciamos con la Reforma Tributaria y en el que hemos de continuar, porque estimamos que es parte principal de nuestro deber y merecido tributo a la comprensión que, hasta ahora, hemos encontrado.

De otro lado, varias leyes especiales presentan mejoras, para algunos cuadros de funcionarios, cuyo reajuste, hace tiempo previsto, se había retrasado. Son desde luego muy inferiores a las que vosotros mismos, a través de enmiendas y comunicaciones, nos habéis aconsejado, pero no podemos olvidar que las circunstancias actuales exigen sentido de la medida, ya que es ésta una materia en la que los deseos se encuentran siempre frenados por las posibilidades. Queda, en definitiva, el asunto sometido a vuestro juicio, para que decidáis si hemos actuado con la justeza y ponderación que las circunstancias actuales demandaban.

En resumen, el presupuesto de la Administración del Estado, aun recogiendo todos estos gastos causados por la aplicación de las leyes que hoy se someten a vuestra aprobación, presenta todavía una cuenta nivelada y encaja perfectamente dentro de las previsiones que se hicieron al proyectar el Plan de Estabilización.

PREVISIONES DEL SECTOR PUBLICO

Y dicho esto a modo de juicio concluyente, por estimar innecesaria una mayor especificación, habida cuenta de la completa exposición que tan certeramente ha hecho el procurador Sr. Díaz Ambrona, al hablaros de estas leyes, paso a considerar el segundo de los temas que os he planteado: las previsiones del sector público.

El cuadro de previsiones que, en principio, está aprobado, es el siguiente:

En la columna de los gastos, figuran, además de los estados letras A) y C) del presupuesto, incrementados en su caso por las nuevas leyes hasta la cifra de 65.700 millones de pesetas, los cuatro conceptos siguientes: gastos de sector público que se realizan con cargo a la Ayuda Americana, por importe de 3.700 millones y que afecta a los mismos fines a los que se aplicó el año anterior; el Instituto Nacional de Industria, con la cifra de 7.100 millones de pesetas, que es, asimismo, igual a la establecida para el año anterior; el Banco de Crédito Local, que figura con la cifra de 1.300 millones de pesetas, mayor

en 300 millones que la aprobada para 1959, y el crédito oficial, integrado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el Banco Industrial, el Banco Hipotecario, el Crédito Agrícola, y otros especiales que arrojan la suma total de 5.200 millones de pesetas. En total, 83.000 millones de pesetas.

En la columna de los ingresos, además de los figurados en el estado letra B) del presupuesto, que asciende a 65.700 millones de pesetas, figuran tres conceptos: la contrapartida de la Ayuda Americana, que se estima para el año 1960 en 5.500 millones de pesetas; el ahorro institucional producido por las Cajas y Organismos de previsión del sector público, que se estima en otros 5.500 millones de pesetas, y los nuevos ingresos derivados del Decreto-ley de julio de 1959, que, como se advirtió, se destinarían a establecer el equilibrio del sector público, con la cifra de 6.300 millones de pesetas. En total, 83.000 millones de pesetas.

EQUILIBRIO

Os presentamos, por lo tanto, un ajuste equilibrado del sector público. Este es, sin duda, el resultado más importante, y no sólo por ser la primera vez que sucede desde hace más de medio siglo—lo que bien vale como anécdota política para los que, no hace mucho tiempo, vaticinaban la quiebra estridente de las finanzas públicas—, sino principalmente porque con este planteamiento, sobre la base del equili-

brio del sector público, resulta mucho más fácil conseguir el equilibrio financiero y económico del sector privado.

Quiero cargar el énfasis sobre esta afirmación, porque aquí está, sin duda, la clave del problema que plantea la ordenación de nuestra economía en los momentos presentes. Permittedme, por lo tanto, que detenga en este punto mi comentario.

SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO

Conviene advertir una vez más que sólo a efectos dialécticos se puede hablar de diferencia entre el sector público y el sector privado, puesto que los dos son simples aspectos del problema total de la Nación entera. Son dos canales que salen del mismo depósito y que, en definitiva, discurren por el mismo campo. Y, sobre todo, conviene llamar la atención sobre el carácter de las entidades y organismos que componen el sector público, porque si bien es cierto que su estructura y su funcionamiento interno se acomodan a los de los entes públicos, por su finalidad y por las modalidades de su gestión, es preciso considerarlas dentro de las actividades privadas. Pensad en que todos los créditos concedidos por el Banco Hipotecario, por el Banco de Crédito Industrial o por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, van destinados a empresas privadas y para sus fines propios y particulares, y comprenderéis hasta qué punto la

denominación de sector público resulta equivocada sin estas aclaraciones. Y lo mismo podría decirse de las actividades del Instituto Nacional de Industria, que, siempre en su finalidad y en la propia estructura de sus entidades, responde a los mismos fines que, en principio, están llamadas a conseguir las empresas privadas.

La característica del sector público es la de ser puente de unión entre la Administración pública y la iniciativa privada; la zona en la que se establece el contacto entre la economía del Estado y la de los particulares; el dispositivo que se monta para impulsar, corregir o suplir la libre actividad de los ciudadanos, a fin de que entre las empresas públicas y las empresas privadas se consiga el conjunto de fines indispensables para el buen funcionamiento de la Nación entera.

Como ya os dije en otra ocasión, por ser ésta la zona en que se entrecruzan la iniciativa privada y la iniciativa pública, es la más sensible, la más decisiva, la más política, y por esta razón el dispositivo que se monte para establecer la ordenación económica del país tiene que situarse precisamente sobre esta base y señalar desde esta altura los cauces en los que debe buscarse la solución a los distintos problemas.

EL COMITE DEL CREDITO A MEDIO Y LARGO PLAZO

El dispositivo que nosotros hemos montado para esta ordenación es, como sabéis, el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo, creado por la ley de 26 de diciembre de 1958.

La misión del Comité consiste, en principio, en recoger la masa financiera que deba utilizar el sector público y ponerla a disposición de las distintas entidades oficiales de crédito, para que, a su vez, atiendan debidamente las peticiones que presente la iniciativa privada. Juega, por lo tanto, como un organismo que impulsa el desarrollo económico; pero, al mismo tiempo, como un instrumento regulador que únicamente moviliza la masa monetaria que, en cada momento, se considere conveniente para el buen funcionamiento de la economía del país.

Hechas estas consideraciones sobre la importancia y el carácter del sector público y sobre la misión del Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo, voy a analizar las consecuencias que se derivan del equilibrio presupuestario y las directrices a que debe responder la gestión del Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo durante el año 1960.

La primera de las consecuencias que se produce es la desaparición de la principal causa del exceso de liquidez de nuestro sistema: la pignoración automática de la Deuda Pública. Ha sido este un recurso tradicionalmente utilizado por nuestra Banca, que si bien puede resultar aconsejable, a falta de otros procedimientos, en momentos de poca liquidez, resulta a todas luces contraproducente en circunstancias de signo contrario. Por esta razón, la Deuda que en lo sucesivo se emita no debe tener, en principio, la condición de pignorable. Debe servir para movilizar el ahorro disponible y poner a disposición del Tesoro o de las distintas entidades del sector público los recursos que éstos necesitan o que permanezcan inactivos, pero en modo alguno ha de originar, directa o indirectamente, la salida de dinero del Banco de España, máxime si esta consecuencia no está aconsejada por las circunstancias del momento.

La segunda de las consecuencias es la autonomía del mercado privado de capitales. El equilibrio del sector público sitúa al mercado privado de capitales en las mejores condiciones para alcanzar los grados de libertad y de suficiencia necesarios.

Es preciso que nos demos cuenta, poniendo en la reflexión un claro sentido de la realidad, que a partir de ahora la iniciativa privada debe encontrar en su mercado de capitales, es decir, en la Banca y en la Bolsa, los recursos necesarios para el desarrollo de sus razonables exigencias. La Banca, con sus prefinanciaciones, y la Bolsa, con sus emisiones, son el cauce normal y natural que deben buscar todas las empresas que necesiten de nuevos recur-

sos. Es cierto que las posibilidades no son ilimitadas, puesto que en modo alguno debemos sobrepasar el grado de liquidez que se considere aconsejable; pero no resulta aventurado afirmar que, durante el año próximo, las empresas que deban recurrir al mercado de capitales han de encontrar, lógicamente en éste, la satisfacción a sus demandas. Y si, por cualquier motivo, la Banca o la Bolsa no están momentáneamente en disposición de atender a todas aquellas demandas que se estimen convenientes, entonces el Comité del Crédito a Medio y Largo Plazo acudirá para restablecer la suficiencia financiera, proporcionando, en todo caso, la conveniente seguridad a las inversiones preferentes recogidas en los planes aprobados por el Gobierno.

SU INSTRUMENTACION

Otra consideración parecida ha de hacerse respecto a la consecución del equilibrio económico. Para la consecución del equilibrio económico, se hace necesario que la oferta de bienes y servicios, en el mercado, encuentre su correspondiente demanda. Es de esperar que, una vez disipados los naturales recelos y temores que todo plan de estabilización lleva consigo, las empresas fijen sus posiciones frente a la nueva coyuntura y animen su actividad económica, ajustándola a sus posibilidades. Este proceso, lento si queréis, pero seguro, ha de dar una gran vitalidad y fortaleza a nuestra economía. El sector privado tiene, gracias a la estabilización, abiertas nuevas y grandes virtualidades. Pero, si por cualquier motivo se observase alguna remisión o incertidumbre que pudiera parecer peligrosa, no dudaríamos un momento en actuar desde el sector público, activando la demanda necesaria para mantener a nuestros sectores básicos en el nivel de ocupación conveniente, lo que podremos hacer con nuestros propios recursos, puesto que también para este caso tenemos señalada cifra en nuestras previsiones.

AJUSTE PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

En suma, señores, las características del ajuste presupuestario del sector público son las siguientes: suficiencia de recursos, respeto a la iniciativa privada, garantía de las inversiones preferentes cuando la Banca o la Bolsa no proporcionen, por cualquier razón, los recursos necesarios, y ayuda suplementaria a las empresas privadas o a las entidades del sector público en el caso de que resulte aconsejable activar la demanda de las producciones básicas, para conseguir así el equilibrio de nuestra economía. Todo ello dentro de una visión unitaria del problema y de acuerdo con las dos ideas de equilibrio y desarrollo económico, que tan reiteradamente venimos considerando.

DESARROLLO DEL PLAN DE ESTABILIZACION

La segunda parte de este discurso vamos a dedicarla al desarrollo del Programa de Estabilización. A los cinco meses del comienzo del Plan nos cabe la satisfacción de decir que su marcha es buena, y no porque lo afirmemos nosotros, sino porque así lo creen también los representantes de los organismos internacionales que nos juzgan con todo desapasionamiento.

El Plan de Estabilización español, como cualquier otro similar, se cumple en forma satisfactoria en tanto concurren las cuatro circunstancias siguientes: primera, que la cifra de paro obrero no aumente más de lo que inexcusablemente ha de determinar, en los primeros momentos, el reajuste económico; segunda, que los precios interiores no se eleven o lo hagan en medida poco apreciable; tercera, que el cambio de la peseta en el exterior se mantenga alrededor del oficialmente fijado, y cuarta, que la situación de la balanza de pagos mejore.

La cifra de paro obrero, según datos facilitados por el Ministerio de Trabajo, es la de 90.741, mientras que en el año 1958, la cifra correspondiente era de 79.205. Los datos se refieren a parados que se han inscrito en las oficinas, y no comprenden la disminución de horas extraordinarias. Es muy posible que algunos no hayan hecho esta inscripción aún siendo parados, especialmente obreros agrícolas, pero, en

cualquier caso, las cifras que doy sirven perfectamente para apreciar la tendencia, ya que constituyen datos homogéneos.

El índice de precios al por mayor, según los últimos informes del Instituto Nacional de Estadística, ha descendido en un 1,03 por 100 cuando en igual período del año anterior aumentó en 4,85 por 100. En cuanto al coste de la vida, el índice ha experimentado desde enero a octubre, un alza de 2,53 por 100, frente a un aumento de 9,53 por 100 en igual período del año precedente.

La cotización de la peseta en el exterior respecto del dólar ha oscilado entre 59,80 y 61,30, y actualmente está en 60,40, cifra perfectamente aceptable en su comparación con la paridad oficial establecida, que, como sabéis, es de 60.

La situación de divisas también es favorable. El aumento neto de nuestras reservas, según datos facilitados por el Ministerio de Comercio, sobrepasa los 100 millones de dólares.

CONDICIONES CUMPLIDAS

Al cumplirse estas cuatro condiciones, hemos situado a la economía española dentro de un sistema de estabilización. La estabilidad ya se ha conseguido. El proceso de desarrollo subsiguiente tiene ya una sólida base de partida. Hemos alcanzado la primera etapa; la peor de todas, porque re caracteriza por el predominio de las fuerzas negativas. Es la fase en la que actúa predominantemente la política de contención del crédito, con el fin de operar la descongestión de la economía, con el objeto de sujetar la marcha alegre y confiada provocada por el exceso de dinero disponible. Esta operación de vaciado era absolutamente indispensable para liberar al futuro desarrollo económico de taras originales. Es el momento en el que deben desaparecer todas aquellas empresas o actividades que padecían errores esenciales en su planteamiento. Es el período en que se produce el paro previsto, en que se provoca el reajuste interno de la producción a la vista de las nuevas condiciones del mercado, en relación con los "stocks", los precios, las calidades o las exportaciones. Es también la fase de la incertidumbre, porque obliga a tomar decisiones; el período de más inquietud, porque desde ese instante surge la competencia como árbitro del juego económico, y el porvenir ya no se presenta tan cómodo y fácil. Es una etapa ciertamente crítica; pero es también la prueba magna de la necesidad de la estabilización, porque denuncia el daño y trae el remedio, porque descubre situaciones que en modo alguno podían perpetuarse. Este período crítico no ha sido, en nuestro caso, en modo alguno grave. Las estadísticas de quiebras y suspensiones no han presentado en ningún momento caracteres alarmantes. Y si vemos la línea de tendencia que marcan, podemos asegurar que aparecen ya superados los efectos retentivos, y potenciados, por el contrario, los expansivos.

A partir de este momento, la política de crédito tiene que cambiar de signo y producir efectos estimulantes; la liberación del comercio y la admisión de capitales extranjeros han de contribuir eficazmente a la expansión de las actividades que, hasta ahora, estaban contraídas. Cada día que pase debe aportar nuevos elementos activos al proceso económico. De la cuantía y oportunidad con que estos nuevos elementos entren en juego, depende el ritmo de nuestro avance. De la forma en que se haga, depende el que sea más o menos perfecto el ajuste de nuestra economía; pero es preciso que nos demos cuenta de que ni el ritmo ni la forma, ni la oportunidad, ni la cuantía, son ya problemas decisivos. Cualesquiera que fuesen estas circunstancias, la estabilidad ya no se malogra, porque está plenamente conseguida. Ya no se debe sentir el temor de que por causa de la estabilización se produzca ningún fenómeno anormal en nuestra economía, ninguna consecuencia dañosa de alcance general que no haya sido ya producida o advertida. Nuestro sistema financiero tiene montados los dispositivos y registros necesarios para advertirnos a tiempo sobre cualquier peligro.

La preocupación de este momento, no

es ya por lo tanto la estabilización, sino el desarrollo; pero un desarrollo armónico, equilibrado, en el que las fuerzas expansivas discurren por los cauces más ortodoxos hasta el límite que las circunstancias aconsejen en cada caso, para conseguir un ajuste financiero y monetario correcto que nos ponga a cubierto de la inflación, pero con la atención siempre tensa para aprovechar el más mínimo impulso constructivo y continuar con nuestra indeclinable ambición de llevar a nuestro país por los caminos del progreso.

Sobre este progreso económico y social, sobre esta ambición de levantar en alto a nuestro país, que es como el aliento político de nuestro Caudillo y el aire que se respira en todos los ambientes de la vida española, quiero hacer os varias consideraciones. Una de estas consideraciones será retrospectiva, para que nos sirva de lección; las otras mirarán al futuro para que nos sirvan de esperanza.

EL ESFUERZO ANTERIOR

Una visión retrospectiva del Plan de Estabilización nos descubre que el resultado

conseguido es fruto maduro del esfuerzo anterior. No se hubiera podido hacer una estabilización tan justamente calificada de razonable por nuestro Jefe del Estado, si no hubiéramos ido aproximando todos los factores de nuestra economía hacia una situación de equilibrio. No hubiésemos podido conseguir de un solo golpe la nivelación presupuestaria, si no hubiésemos ido aumentando los ingresos y conteniendo los gastos; ni hubiésemos podido conseguir un ajuste financiero ortodoxo, si no hubiesen operado ya, con anterioridad, las medidas de contención del crédito; ni el mercado de capitales podría funcionar, en lo sucesivo, con sentido económico, si la Bolsa no hubiese entrado en rentabilidad; ni se hubiese podido mantener el actual nivel de empleo, si a lo largo de todo nuestro período de reconstrucción no se hubiesen creado las suficientes ocupaciones; ni hubiésemos conseguido el grado siempre relativo de independencia que una economía tiene respecto del extranjero, si no se hubiese alcanzado el desarrollo económico de que, con tanta justicia, nos enorgullecamos. No hubiésemos podido montar la

estabilización sobre un nivel suficiente, si no se hubiese antes logrado distribuir del mejor modo la riqueza disponible. Sirva esto de reconocimiento para la labor desarrollada y de justificación de una política que, iniciada y continuada bajo el signo de la escasez, supo sacar fuerzas de flaqueza y obtener tan óptimos resultados.

NUEVAS POSIBILIDADES

La estabilización viene a ser la consolidación de las mejoras alcanzadas y la superación del período de escasez: su última etapa. Y es, a la vez, la primera del período de suficiencia que ahora iniciamos, porque en lo sucesivo ya no habrá escasez de materias primas o productos semielaborados. El incremento de nuestra producción nacional, la actual posición en divisas y, en su caso, el refuerzo de los préstamos conseguidos gracias al programa de estabilización, nos permitirán cubrir cualquier necesidad inadvertida, y establecer de modo eficaz el abastecimiento.

Bajo el signo de la suficiencia y mirando al futuro, la estabilización abre nuevas posibilidades a nuestra política económica. Al impulso de las liberaciones comerciales, la competencia se estimulará y surgirán, de modo espontáneo, toda esa serie de reactivos eficaces que impulsan el aumento de la producción, la búsqueda de mercados o la mejora en precios y calidades. Con los mismos medios, mejor utilizados, se conseguirá una mayor eficacia. Pero es que, además, los países que consiguen la estabilización económica están abiertos al concurso del capital extranjero, necesario complemento del ahorro interior disponible, sin el cual sería difícil financiar muchos de nuestros planes, ni poseer, en muchos casos, la experiencia técnica que la aportación del capital comporta, ni adquirir la posición comercial que se requiere para la introducción de nuestros productos en los mercados exteriores.

RELACIONES INTERNACIONALES

Bajo el signo de la estabilidad se presentan nuevas perspectivas en nuestras relaciones internacionales. Estamos inmersos en una verdadera corriente mundial, en la que hablar de estabilidad es lo mismo que hablar de solvencia, porque se considera como la prueba máxima de que un país está bien administrado. Solamente a través de una economía estabilizada se permite la incorporación a los nuevos mercados económico-políticos que se están formando, y en los que se producen acontecimientos tan importantes que exigen toda nuestra atención y toda nuestra capacidad de reacción, si queremos estar a la altura de las circunstancias.

Con la estabilidad habremos conseguido, por derecho propio, la ayuda y la colaboración extranjeras; multiplicaremos nuestra capacidad de iniciativa y de maniobra en la estrategia económica mundial; actuaremos como elementos vivos y eficaces en los movimientos económicos internacionales, y seremos más dueños de nuestros propios destinos en el orden económico.

Bajo el signo de la estabilidad se presentan nuevas posibilidades a la justicia social; todo el país se beneficia de la seguridad económica que aquella proporciona, pero de una manera especial las clases modestas, que, en otra situación, se encuentran constantemente afectadas por la pérdida del valor real de sus remuneraciones, por el cercenamiento implacable del poder adquisitivo de los sueldos y salarios.

CLIMA ADECUADO PARA LA JUSTICIA SOCIAL

La estabilización, como indicaba ciertamente el ministro de Trabajo, no constituye nunca, ni en el orden económico ni en el social, una meta, sino más bien una condición de indispensable cumplimiento para cualquier acción política que se quiera llevar a cabo. La política social, en épocas de desequilibrio económico está desorientada, porque gira en torno a las subidas de las retribuciones, y convierte de este modo en principales unas reivindicaciones que no atañen al fondo del asunto. Cuando la estabilidad se produce, los problemas que se plantean son de más calidad, más profundos, más fundamentales, más políticos, porque solamente sobre la base de la estabilidad económica, muchas fórmulas de participación en el capital o

en la producción que antes resultaban sarcásticas o incluso dañosas para la economía se pueden llevar a la práctica. La política social es, entonces, más serena, más constructiva, más nacional, porque sin demagogias de ninguna clase, sin necesidad de matar la gallina de los huevos de oro, se pueden poner en juego soluciones positivas que representen, a la vez, un avance para la justicia social y un estímulo para el desarrollo económico.

El Régimen español, que está solemnemente comprometido ante el país, para practicar una política de mejor distribución de la riqueza, tiene que encontrar en la estabilización su plataforma más firme, el punto de arranque de nuestras decisivas conquistas sociales. Es preciso que nos demos cuenta de que sin la estabilidad, y por muchos esfuerzos que pusiésemos en el empeño, se podrían malograr los ideales sagrados que nos llevaron a la lucha durante nuestra Cruzada. Gracias a la estabilidad, la Patria, el Pan y la Justicia pueden seguir siendo el motor fundamental que dé vigor a nuestro modo de ser y de actuar en la vida pública. Con las escasas posibilidades que ofrece una economía desequilibrada, la justicia social que se consigue, sería necesariamente mezquina, oportunista, insegura, las más de las veces, fugaz... Con las amplias posibilidades que la seguridad económica proporciona, sin prisas pero sin pausas, con los pies siempre

afirmados en la realidad económica del país, y la mirada puesta en el ideal redentor de nuestro Caudillo, podemos y debemos dar cumplida satisfacción a nuestros anhelos católicos, de españoles y de hombres del 18 de Julio, y enseñar a nuestra juventud como, a base de sacrificios y de confianza, se consigue alcanzar, con la máxima dignidad, el puesto que en la Historia nos corresponde.

Mis últimas palabras son de respeto y agradecimiento hacia el Jefe del Gobierno y Jefe del Estado. Los que tenemos el singular honor de colaborar con él en las luchas de la paz, conocemos como nadie la grandeza de su figura y nos explicamos perfectamente las victorias que consiguió en la guerra. Que la batalla de la estabilización perfeccione la paz de Franco, y que bajo la paz de Franco, España viva, en su plenitud, todos los ideales que la noble ambición de su Caudillo alberga."

Al terminar su discurso, el Sr. Navarro Rubio escuchó una prolongada ovación. Sometido a votación, el dictamen fué aprobado por unanimidad.

Los ministros y procuradores desfilaron por el banco del Gobierno y felicitaron al ministro de Hacienda por la magnífica exposición que acababa de hacer. A continuación el secretario, Sr. Pagoaga, dió lectura al resto de los dictámenes que figuran en el orden del día y que, sucesivamente, fué aprobando la Cámara. A la una y media de la tarde se levantó la sesión.

Los proyectos de ley aprobados

A continuación damos los proyectos de ley aprobados por las Cortes.

Comisión de Asuntos Exteriores: Convenio sobre doble nacionalidad entre España y Perú; Convenio de Cooperación Económica Europea, de 15 de abril de 1948; Convenio Internacional del Trigo, de 1959; Convenio de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la inspección del trabajo en la industria y al comercio; Convenio relativo a la organización del servicio del empleo; Acta adicional al Tratado de límites entre España y Francia de 2 de diciembre de 1956; Convenio de asistencia mutua entre los servicios contra incendios y de socorro franceses y españoles; Convenio entre España y Francia, sobre higiene y sanidad pecuarias; Convenio relativo a la pesca, en el Bidasoa, y bahía de Hager; Convenio entre el Estado Español y la República del Paraguay, para establecimiento en el Paraguay de un depósito franco para mercancías españolas, y de zona franca, para mercancías y materias primas españolas o paraguayas. Convenio entre el Estado español y la República del Paraguay sobre facilidades para la navegación; Convenio entre el Gobierno del Estado español y el Gobierno de la República del Paraguay sobre adquisición de barcos; Convenio general entre España y Paraguay sobre seguridad social; Convenio de doble nacionalidad entre España y la República del Paraguay.

Comisión de Defensa Nacional: Modificación de la ley de 17 de Julio de 1953, por la que se concede el ascenso al empleo superior inmediato al personal muerto o desaparecido en operaciones realizadas en Ifni o Sáhara español.

Comisión de Hacienda: Modificaciones tributarias; Modificaciones del Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Aparatos surtidores de gasolina; Reforma de los artículos 50 y 54 del Estatuto de Clases pasivas y del párrafo segundo del artículo séptimo de la ley de 17 de Julio de 1956; Abono a efectos pasivos, a los funcionarios públicos actuales, de servicios prestados antes de su incorporación a las plantillas presupuestarias.

Comisión de Presupuestos: Presupuestos Generales del Estado para el bienio econó-

mico 1960-61; presupuesto ordinario de la Región Ecuatorial (provincias de Fernando Poo y Río Muni) para 1960; pensión extraordinaria a todos los supervivientes de nuestras campañas coloniales; pensión extraordinaria a doña Carmen Moreno Criado y rehabilitación del plazo establecido en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas; pensión extraordinaria a doña Irene Láynez-Manuel y Ferer, viuda del teniente general D. Andrés Saliquet Zumeta; pensión extraordinaria a doña Matilde, doña María Luisa y doña Margarita de Rivera Zapata; fijación de las plantillas del personal de los Cuerpos Patentados y Cuerpo de Suboficiales de la Armada; reforma de la plantilla del Magisterio Nacional Primario; creación del Cuerpo de Operadores Mecánicos, Auxiliares de la Lotería Nacional; reorganización de las plantillas del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses e Instituto Nacional de Toxicología; aumento de plazas en la Sección de Educación y Cuerpo Auxiliar de Prisiones y reajuste de categorías y clases del personal de Enseñanza y Eclesiástico de la misma especialidad; creación de una escala de auxiliares administrativos a extinguir del Ministerio de Obras Públicas; establecimiento de la plantilla de personal del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios; modificaciones de las Escalas Técnicas y Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública; acoplamiento de los sueldos del personal del Cuerpo Administrativo Sanitario de la Dirección General de Sanidad a los de su mismo carácter en los diferentes servicios del Estado; consolidación, con el carácter de personal técnico especializado, de dos ingenieros industriales, dos profesores mercantiles y un doctor en Ciencias Químicas en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria; modificación de la plantilla de ensayadores facultativos de Minas al Servicio del Ministerio de Hacienda; aumento de plazas del Cuerpo de Abogados del Estado; reforma de plantillas, devengos y amortizaciones del Cuerpo General de Policía; reconociendo derecho como funcionarios técnicos a 26 auxiliares del Cuerpo Administrativo del Ministerio de la Gobernación; dotación en el Presupuesto de 1960-61 de las plazas del Servicio de Estadística de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional; inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del personal docente a que afecta lo dispuesto en el capítulo VI de la ley de 20 de julio de 1955; inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del personal docente al que afecta lo dispuesto en la base XII de la ley de 16 de julio de 1949; dotación de las plazas de profesores numerarios de Religión de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Créditos y suplementos de crédito al Ministerio de Hacienda, por un importe de 30.104.605,97 pesetas; al Ministerio de Educación Nacional, por 26.657.712,67; al Ministerio de la Gobernación, por la cantidad total de 43.465.420,04; al ministerio de Agricultura, por la cifra total de 5.506.898,98 pesetas; al Ministerio de Obras Públicas, por la cantidad total de 253.785.490,51; al Ministerio de Justicia, por un importe de 8.713.009,06 pesetas; al Ministerio de Trabajo, por importe de 4.509.525 pesetas; al Ministerio del Aire, por 57.944.758,88 pesetas; a la Presidencia del Gobierno, por 1.000.402.720 pesetas; al Ministerio de Industria, por 1.142.000 pesetas; al Ministerio de Comercio, por importe de 178.150.507,75 pesetas; al Ministerio de Información y Turismo, por importe de 1.979.043,70 pesetas; al Ministerio de Marina, por un importe de 6.711.861,89 pesetas; al Ministerio

del Ejército, por 336.800 pesetas; al Ministerio de Asuntos Exteriores, por 4.400.000 pesetas; a Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas, por importe de pesetas 32.665.349,91; a Acción de España en África, 9.812.500 pesetas; a Obligaciones a extinguir, 474.000 pesetas.

De entre estos créditos y suplementos destacan uno de 30.002.438,85 pesetas al Ministerio de Hacienda para satisfacer al Ayuntamiento de Zaragoza el importe de terrenos entregados al Estado para construcción de la Ciudad Universitaria de Aragón, y otro de 95.000.000 de pesetas al Ministerio de Educación Nacional para terminación e instalación del ala sur del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Comisión de Gobernación: Concesión de

la Cruz a la Constancia al servicio al personal de suboficiales de la Policía Armada y de Tráfico.

Comisión de Obras Públicas: Abastecimiento de agua potable de El Ferrol del Caudillo; adquisición por el Estado de las acciones de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

Decretos-leyes: Sobre convalidación de tasas y exacciones parafiscales; suscripción de acciones del Banco Internacional para la reconstrucción y fomento; estableciendo modificaciones en el régimen de incrementos de patrimonio a efectos de la Contribución general sobre la Renta; sobre inversión de capital extranjero en empresas españolas; sobre régimen de pago diferido mediante fianza de derechos arancelarios a la exportación y exención del impuesto del Tim-

bre; modificando el artículo primero de la ley de 17 de julio de 1958 sobre concesión de ascenso al personal muerto o desaparecido en las operaciones de Ifni y Sáhara español; modificando la provisión de destino de mando en los Tercios de Fronteras de la Guardia Civil; de 22 de julio de 1959 sobre Ordenación Económica; regulando la venta de viviendas bonificables ocupadas por inquilinos; sobre prórroga del vencimiento de obligaciones del Tesoro emitida por decreto de 29 de octubre de 1954, y regulando la posibilidad de extender al transporte por ferrocarril y a los materiales bituminosos la modificación de precios autorizada por el decreto-ley de 18 de enero de 1957.

HA CAMBIADO EL SIGNO DE NUESTRAS FINANZAS

No se descubre ninguna novedad al afirmar que el discurso del ministro de Hacienda en las Cortes para hacer la presentación y dar la justificación del presupuesto de gastos e ingresos para el bienio 1960-1961 era esperado con extraordinario interés. Entre otras razones—y una de ellas es la de que el señor Navarro no defraudó nunca cuando se espera de él una puntual y exacta información—porque todo el mundo suponía que el ministro de Hacienda aprovecharía la oportunidad del momento y la solemnidad del acto para informar también sobre la marcha de los programas de estabilización.

Así ha sucedido, en efecto. Porque si en la primera parte el señor Navarro se ha referido a la estructura del nuevo presupuesto y a las leyes complementarias—leyes no propiamente fiscales en principio, sino leyes simplificadoras del mecanismo fiscal ya establecido—en la segunda parte se ha extendido ampliamente en la información de los primeros resultados, completamente satisfactorios, del proceso de estabilización y de equilibrio económico y financiero. Sus afirmaciones, respaldadas por la categórica elocuencia de las cifras, ha venido a ratificar lo que hace unos días ya se había hecho público por una de las más destacadas personalidades de la O. E. C. E., el señor Gilbert, cuyas interesantísimas declaraciones ya comentamos en estas mismas columnas.

Hay mucho de cierto en la inexcusable relación que el ministro de Hacienda ha establecido entre el equilibrio financiero representado por el firme balance conseguido por vez primera desde hace medio siglo (porque de verdad han quedado compensados los gastos con los ingresos, y aún se acusa un superávit inicial de 800 millones) y el éxito del programa de estabilización. Como también es una verdad absoluta que el señor Navarro ha afirmado conscientemente que no existe independencia o desconocimiento recíproco entre el llamado sector público y el sector privado, porque ambos dimanar de una misma fuente de actividades y concurren hacia el mismo fin de conseguir el progreso efectivo de todo el país. Por eso el señor Navarro ha podido afirmar ya, en vista del sesgo favorable que va tomando el proceso de equilibrio y estabilización, que al reducir la demanda del sector público—y la cifra de reducción del crecimiento de los gastos del Estado ha ido de un ritmo del 20 por 100 anual en el trienio precedente al del 9 por 100—se permite activar y amplificar la demanda del sector privado, procurando la expansión de éste.

Las directrices principales a las que se acomodado la política presupuestaria, han sido las de conseguir reducir la fácil y peligrosa liquidez excesiva de nuestro sistema financiero anterior, gracias a un recurso, tradicionalmente utilizado, pero que representaba la más auténtica fuente de inflación monetaria. Nos referimos, claro está, a la pignoración automática de la Deuda Pública, que ha dejado de existir, precisamente porque ha comenzado a existir, en sustitución suya, una real y auténtica suficiencia de recursos normales del Tesoro, procedentes de una mayor recaudación, que se ha conjugado con una gran compresión de gastos, como ya hemos visto anteriormente.

Consecuencia de todo ello también es la mayor autonomía que el sector privado va a tener de ahora en adelante en el mercado de capitales, porque de momento, y mientras no haya necesidad de realizar nuevas emisiones de Deuda consolidada o flotante, del Estado o del Tesoro, desaparece un terrible competidor. Por consiguiente, esta iniciativa privada, a la que ciertamente se le ha-

bían pedido sacrificios que ha aceptado de buen grado, y que seguramente han sido menores de los que en principio pudieron temerse porque estaba también convencida de que con ellos se alcanzaría una situación mejor, es la que de ahora en adelante, y una vez conseguidos ampliamente los principales objetivos propuestos, va a beneficiarse de un sistema más natural y más racional de financiación, porque habrá de encontrar en su mercado natural de recursos—la Banca o la Bolsa—cuanto necesite razonablemente para alcanzar su pleno desarrollo. Y si la Banca y la Bolsa no pudieran en algún momento atender aquellas demandas que se consideren indispensables, la Comisión de Crédito a medio y a largo plazo, podrá restablecer la liquidez necesaria.